



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

Contumazá

Trabajamos Juntos...

*"Año de la Recuperación y
Consolidación de la Economía Peruana"*



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 080-2025/MPC-GM

Contumazá, 13 de marzo del 2025

VISTO: El Informe N° 046-2025/MPC-UFEyP de fecha 11 de marzo del 2025, emitido por el Jefe de la Unidad Funcional de Estudios y Proyectos; el Informe N° 0258-2025/MPC-GDTI de fecha 12 de marzo del 2025, emitido por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, estipula que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (en lo sucesivo LOM), señala que, la autonomía establecida en la Constitución para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer Actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobado por Decreto Supremo N° 242-2018-EF (en adelante el TUO del Decreto Legislativo) y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 284-2018-EF y modificatorias (en lo sucesivo el Reglamento), tienen como objetivo orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, del artículo 4° del TUO del Decreto Legislativo, establece las fases de ciclo de inversión, entre otras, la de ejecución en el literal c) de precitado artículo, señalando que la Fase de Ejecución: Comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente y la ejecución física y financiera respectiva. El seguimiento de la inversión se realiza a través del Sistema de Seguimiento de Inversiones, herramienta que vincula la información del Banco de Inversiones con la del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-RP), el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y demás aplicativos informáticos que permitan el seguimiento de la inversión;

Que, el numeral 5° del Reglamento establece como función del Gobierno local la de autorizar la elaboración de expedientes técnicos o documentos equivalentes de proyectos de inversión, así como su ejecución cuando estos hayan sido declarados viables mediante ficha técnica, señala, además, que dicha función puede ser objeto de delegación;

En ese sentido, mediante la Resolución de Alcaldía N° 187-2023-MPC de fecha 22 de noviembre de 2023, la Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Contumazá, en su Artículo Tercero, numeral 2. delegó en el Gerente Municipal las facultades administrativas y resolutivas en materia de Contratación Pública bajo el ámbito de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, siguientes: "(...) 3.6) **Aprobar Expedientes Técnicos** para la ejecución de proyectos de Inversión Pública (PIP) de cualquier naturaleza y de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación (IOARR), modificaciones y actualizaciones de presupuesto y/o analítico de partida de estos, elaborados por las diversas Gerencias, conforme a la normativa aplicable vigente (...)";



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

Contumaza

Trabajamos Juntos...

*"Año de la Recuperación y
Consolidación de la Economía Peruana"*



Que, el numeral 9° del artículo 12° del Reglamento establece las funciones de la Unidad Formuladora (UF), entre otros, la de verificar y la aprobación de la consistencia técnica entre el resultado del expediente técnico o documento equivalente y la ficha técnica o estudio de preinversión que sustento la declaración de viabilidad de los proyectos de inversión;

Que, asimismo, el numeral 1° del artículo 13.3 establece que la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) tiene como función la de: Elaborar el expediente técnico o documento equivalente de los proyectos de inversión, sujetándose a la concepción técnica, económica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de preinversión, según corresponda;

Que, mediante el informe N° 046-2025/MPC-UFEyP de fecha 11 de marzo del 2025, emitido por el Jefe de la Unidad Funcional de Estudios y Proyectos solicita aprobación de Expediente Técnico y mediante el Informe N° 0258-2025/MPC-GDTI, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura solicita a la Gerencia Municipal la aprobación mediante acto resolutivo del **EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA IOARR: "CONSTRUCCION DE COBERTURA, GRADERIAS Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) I.E. 82530 EN LA LOCALIDAD CONTUMAZA, DISTRITO DE CONTUMAZA, PROVINCIA CONTUMAZA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA"** con CUI N° 2595042, con un Plazo de Ejecución de Ciento Veinte (120) días calendarios, Modalidad de Ejecución por Contrata y un Sistema de Contratación a Suma Alzada; con el costo estimado del Proyecto es de:

RW7+

RESUMEN DE PRESUPUESTO GENERAL DEL PROYECTO

Proyecto: "CONSTRUCCION DE COBERTURA, GRADERIAS Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) I.E. 82530 EN LA LOCALIDAD CONTUMAZA, DISTRITO DE CONTUMAZA, PROVINCIA CONTUMAZA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA - CUI N° 2595042"

Lugar : DEPARTAMENTO: CAJAMARCA - PROVINCIA: CONTUMAZA - DISTRITO: CONTUMAZA

Cliente: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA

Fecha: MARZO DEL 2025

PARTIDAS	PARCIAL
01 OBRAS PROVISIONALES	15 547.27
02 TRABAJOS PRELIMINARES	20 274.71
03 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - PLAN PARA VIGILANCIA, PREVENCION Y CONTROL	44 858.11
04 CAMPO DEPORTIVO Y JUEGOS RECREATIVOS	323 336.11
05 TRIBUNAS (GRADERIAS)	126 252.09
06 COBERTURA ESTRUCTURA METALICA	474 658.73
07 CANAL DE CONCRETO (EVACUACION AGUAS PLUVIALES)	36 551.52
08 RAMPAS	15 978.65
09 MODULO DE SERVICIOS HIGIENICOS	161 938.76
10 EQUIPAMIENTO	840.00
11 MITIGACIÓN AMBIENTAL	3 000.00
12 FLETE	47 452.06
COSTO DIRECTO	1 270 688.01
GASTOS GENERALES (13.81673965 %CD)	175 567.65
UTILIDAD (5 %CD)	63 534.40
SUBTOTAL (ST)	1 509 790.06
IMPUESTO (IGV) (18 %ST)	271 762.21
VALOR REFERENCIAL (VR)	1 781 552.27
GASTOS DE SUPERVISION (5 %VR)	89 077.61
EXPEDIENTE TÉCNICO	6 000.00
MONTO TOTAL DEL PROYECTO	1 876 629.88

Que, por los considerandos mencionados y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N°082-2019-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el Decreto Supremo N° 344-2018- EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y también de conformidad con el tercer párrafo del artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las gerencias resuelven los aspectos administrativos a



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

Contumazá

*"Año de la Recuperación y
Consolidación de la Economía Peruana"*



su cargo a través de resoluciones y directivas; y, en merito a las facultades conferidas mediante la Resolución de Alcaldía N° 187-2023-MPC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA IOARR: "CONSTRUCCION DE COBERTURA, GRADERIAS Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) I.E. 82530 EN LA LOCALIDAD CONTUMAZA, DISTRITO DE CONTUMAZA, PROVINCIA CONTUMAZA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA" con CUI N° 2595042, con un Plazo de Ejecución de Ciento Veinte (120) días calendarios, Modalidad de Ejecución por Contrata y un Sistema de Contratación a Suma Alzada, por un monto de S/. 1'876,629.88 (Un Millón Ochocientos Setenta y Seis Mil Seiscientos Veintinueve con 88/100 Soles) y se desagrega de la siguiente manera:



RW7+

RESUMEN DE PRESUPUESTO GENERAL DEL PROYECTO

Proyecto: "CONSTRUCCION DE COBERTURA, GRADERIAS Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) I.E. 82530 EN LA LOCALIDAD CONTUMAZA, DISTRITO DE CONTUMAZA, PROVINCIA CONTUMAZA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA - CUI N° 2595042"

Lugar : DEPARTAMENTO: CAJAMARCA - PROVINCIA: CONTUMAZA - DISTRITO: CONTUMAZA
Cliente: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA
Fecha: MARZO DEL 2025

PARTIDAS	PARCIAL
01 OBRAS PROVISIONALES	15 547.27
02 TRABAJOS PRELIMINARES	20 274.71
03 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - PLAN PARA VIGILANCIA, PREVENCION Y CONTROL	44 858.11
04 CAMPO DEPORTIVO Y JUEGOS RECREATIVOS	323 336.11
05 TRIBUNAS (GRADERIAS)	126 252.09
06 COBERTURA ESTRUCTURA METALICA	474 658.73
07 CANAL DE CONCRETO (EVACUACION AGUAS PLUVIALES)	36 551.52
08 RAMPAS	15 978.65
09 MODULO DE SERVICIOS HIGIENICOS	161 938.76
10 EQUIPAMIENTO	840.00
11 MITIGACIÓN AMBIENTAL	3 000.00
12 FLETE	47 452.06
COSTO DIRECTO	1 270 688.01
GASTOS GENERALES (13.81673965 %CD)	175 567.65
UTILIDAD (5 %CD)	63 534.40
SUBTOTAL (ST)	1 509 790.06
IMPUESTO (IGV) (18 %ST)	271 762.21
VALOR REFERENCIAL (VR)	1 781 552.27
GASTOS DE SUPERVISION (5 %VR)	89 077.61
EXPEDIENTE TÉCNICO	6 000.00
MONTO TOTAL DEL PROYECTO	1 876 629.88

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Gerencia Municipal N° 017-2025/MPC-GM, de fecha 30 de enero del 2025, todo acto de administración que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR, los actuados a la Unidad Funcional de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Provincial de Contumazá, el EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA IOARR: "CONSTRUCCION DE COBERTURA, GRADERIAS Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) I.E. 82530 EN LA LOCALIDAD CONTUMAZA, DISTRITO DE CONTUMAZA, PROVINCIA CONTUMAZA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA" con CUI N° 2595042, con un Plazo de Ejecución de Ciento Veinte (120) días calendarios, Modalidad de Ejecución por Contrata y un Sistema de Contratación a Suma Alzada, con la finalidad de dar cumplimiento a la presente resolución y de acuerdo a sus funciones de seguir los procedimientos de acorde a la normativa legal vigente aplicable a la materia.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

Contumazá

*"Año de la Recuperación y
Consolidación de la Economía Peruana"*



ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura para el cumplimiento de la misma; bajo responsabilidad, en el marco de la ley vigente aplicable a la materia.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, a la Unidad de Tecnología de la Información, el cumplimiento de la publicación en el Portal Institucional y de transparencia de la presente resolución de la Municipalidad Provincial de Contumazá.

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA

Manuel Ismael Leiva Sánchez
GERENTE MUNICIPAL